

209
instale el teléfono en el lugar de la Alberca, como se tiene acordado establecerlo en la Contraparada y otros partidos de Huerta, á cuyo coste manifiesta contribuirán en partes los vecinos del expresado pueblo. La Comisión informante en su vista comprende lo honroso de este adelanto y la conveniencia de la instalación del teléfono en el citado lugar de la Alberca, por los servicios que prestaría á sus vecinos en casos de urgente necesidad de comunicarse con los de esta Ciudad; pero opina aunque con sentimiento, de que el Excmo. Ayuntamiento no debe contribuir á su instalación, porque de verificarlo, se expone á tenerlo que hacer con los demás partidos rurales que lo soliciten; y como quiera que la escasez de fondos con que cuenta la Caja Municipal, apenas si puede atender á sus múltiples obligaciones, de aquí el opinar no debe accederse á lo solicitado."

Discusion.

El Sr. Soler observa, que con la instalación del teléfono expresado, no se afectarían en nada los fondos municipales, porque hay alguien que se presta á dar casa y á sostenerlo, por cuya razón tiene interés por el pueblo.

148.

El Sr. Ruiz advierte que si en nada afecta al Ayuntamiento, en nada tiene que salir este garante.

149.

El Sr. Soler replica, que no estaría bien figurase solo los particulares en dicho teléfono, ya que se pone al servicio del Ayuntamiento y del Alcalde de la Alberca, por una gracia de quien se presta, que son los